

nio Velázquez que, al pedir en 1553 su salario del año pasado, pedía también “dos (?) ducados porque tenga cargo de faser la cuenta de los pesos e medidas”; de Miguel de Quintana se dice en 1558 que se envíe por él y que se le dan 6.000 maravedís de salario “atento la neçesidad que ay de maestro e ser el susodicho también escribano”; a un maestro forastero que vino en 1561 se le ofreció pagarle el alquiler de una casa que había pedido; el maestro Juan de Torrijos en 1569 obtuvo 6 ducados “de hazer un haranzel para poner en el audiencia desta villa”. También Juan de Arrones, en 1600 obtuvo 5.000 maravedís “de ayuda de costa... para que trayga su casa” (de Murcia) y en 1603 el concejo acordaba que a Ginés Fernández, maestro de escuela “no se le lleven ni repartan ningunos repartimientos de alcaualas ni otros ningunos y le hacen libre y esento dellos durante usare su oficio”⁵⁸.

Alguna vez, algún maestro gana también ocasionalmente un premio del Corpus, como Asensio Ruiz que recibió dos ducados y otros cinco “para ayuda a una representación” y “por una dança que hizo el dia del santísimo sacramento” de 1571 y en la misma fiesta del año siguiente cobraba 2.248 maravedís por dos danzas⁵⁹. Igualmente Bernad Ríos recibía más de 5.000 maravedís “por una dança y el auto (?) de la degollación de señor san Juan” que hizo para la fiesta del Corpus de 1566 y al año siguiente se le libraban por el Corpus 66 reales (2.224 maravedís)⁶⁰; en las cuentas de 1571-72 se le daban 20.000 maravedís por las invenciones que sacó el primer día de Pascua de Navidad *por las alegrías del príncipe, nuestro señor*⁶¹; más tarde, en 1576 había hecho una comedia recibiendo por ello 2.000 maravedís. Juan Torrijos, probablemente el maestro que encontramos entre 1568-69, percibía con motivo del Corpus de 1569 tres ducados (1.125 maravedís) y 100 reales (3.400 maravedís) por *representaciones* que había hecho⁶². No eran regulares estos ingresos, pero sin duda el que tenía ingenio podía mejorar sus ganancias en buena medida con estos premios; basta compararlos con los salarios percibidos. Estos no eran ciertamente elevados y además se irían devaluando con el tiempo; no ha sido desde luego la profesión de maestro de escuela una de las mejor pagadas; podríamos afirmar, como dice Domínguez Ortiz para el siglo XVIII, que la retribución era “sumamente parva como es tradicional en este grado de la enseñanza”⁶³.

No sabemos si los maestros asalariados cobrarían además alguna cantidad de sus discípulos; nada dicen las noticias documentales al respecto. Pero sí las cobrarían, desde luego, los maestros particulares y sabemos que los costos

⁵⁸ Las noticias recogidas en este párrafo, respectivamente en: MUn. 62, f. 20 (16-IV-1554), f. 295 v. (16-XII-1558) y f. 364 v. (28-III-1561); MUn. 36, f. 183 v. XI-1569; MUn. 39, f. 87 v. (15-IV-1600) y f. 209 v. (8-III-1603). Del maestro al que se alude al alquiler de casa no sabemos nada más debido de alzar peso. De Ginés Fernández (1603) no volvemos a tener más noticia.

⁵⁹ MUn. 250 f. 08, r. 23 v. y 27, cuentas de propios de 1569-70 y de 1570-71; en las segundas cuentas ya no se le cita como maestro, esto mismo está en Pedro Ruiz, al que ya se alude en f. 20, quizá Asensio Ruiz maestro privado.

⁶⁰ MUn. 65, f. 477 v. (22-VI-1566) y f. 1483 (10-VI-1567).

⁶¹ MUn. 289, de cuentas de propios, f. 35.

⁶² MUn. 65, f. 417 v. (25-VI-1569).

⁶³ Deslisa Gil ORTIZ, *Arte y Oficio. La sociedad española en el siglo XVIII*. Op. cit., p. 171.